

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00702.

De acuerdo con el informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con las fotografías contentivas del aviso instalado en el bien inmueble objeto de usucapión, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 375, numeral 7º).-
2. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, respecto a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (C. G. del Proceso, artículo 375, numeral 7º, inciso final), se requiere a la parte actora y su apoderado judicial para que se sirvan allegar certificado de tradición del bien inmueble objeto de usucapión donde se acredite el registro de la inscripción de la demanda, acorde a lo ordenado en el auto admisorio de demanda.-
3. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 127, hoy **28 de julio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

908f79e337fe9e835e2d933670b5748cfb75da3b85c9e8d4c77bfa427927b0c1

Documento generado en 26/07/2021 07:07:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>